

CAPÍTULO IV

EL MEXICANO FRENTE AL DERECHO

1. Derecho incumplido	127
2. Otras causas de incumplimiento	132
3. Un problema para filósofos	133
4. El mexicano, su despertar y la necesidad de un proyecto nacional	134
5. Necesidad de la observancia de nuestro derecho	140

CAPÍTULO IV
EL MEXICANO FRENTE AL DERECHO

Es rasgo característico de la psicología mexicana inventar destinos artificiales para cada una de las formas de la vida nacional. Es cierto que nuestro europeísmo ha tenido mucho de artificial pero no es menos falso el plan de crear un mexicanismo puro. Nunca toma en cuenta el mexicano la realidad de su vida, es decir, las limitaciones que la historia, la raza, las condiciones biológicas imponen a su porvenir. El mexicano planea su vida como si fuera libre de elegir cualquiera de las posibilidades que a su mente se presentan como más interesantes o valiosas.

Samuel RAMOS

Nosotros todavía no aprendemos a pensar con verdadera libertad. No es una falla intelectual sino moral: el valor del espíritu, decía Nietzsche, se mide por su capacidad para aceptar la verdad. Una de las razones de nuestra incapacidad para la democracia es nuestra correlativa incapacidad crítica. Ciertamente, la crítica no es el sueño pero ella nos enseña a soñar y a distinguir entre los espectros de las pesadillas y las verdaderas visiones. La crítica es el aprendizaje de la imaginación en su segunda vuelta, la imaginación curada de fantasía y decidida a afrontar la realidad del mundo. La crítica nos dice que debemos aprender a disolver los ídolos: aprender a disolverlos dentro de nosotros mismos. Tenemos que aprender a ser aire, sueño en libertad.

Octavio PAZ

Los mexicanos son incapaces de gobernarse a sí mismos democráticamente; necesitan de un padre benévolo que los guíe y que aplique flexiblemente el sentido general de la ley.

LA BUROCRACIA PORFIRISTA

1. DERECHO INCUMPLIDO

COMO LO SEÑALA Joseph Raz, el sistema jurídico:

es el más importante sistema institucionalizado al cual se encuentra sometida una sociedad. El derecho proporciona el marco general dentro del cual ocurre la vida social. Es un sistema para guiar el comportamiento y para resolver las disputas el cual pretende suprema autoridad para interferir en cualquier tipo de actividad. El derecho, también regularmente soporta o restringe la creación y práctica de otras normas en la sociedad. Mediante tales pretensiones el derecho intenta proporcionar el marco general para la conducta en todos los aspectos de la vida social y erigirse en el supremo guardián de la sociedad.¹

Por estas razones el problema de la autoridad y el respeto al derecho son los temas centrales de la filosofía jurídica y de la ciencia política. ¿Por qué un ciudadano debe cumplir con las normas que emanan del poder público? ¿Lealtad a la comunidad? ¿Autosatisfacción derivada de la convicción de que el derecho se identifica con sus valores? ¿Compromiso por haber participado en forma directa o indirecta en su creación? ¿Temor a la sanción? Las respuestas posibles son muchas, pero lo cierto es —como se precisó al hablar de las características del estado de derecho— que una dosis adecuada de normalidad en la normatividad es condición indispensable si se desea que la estabilidad del sistema se preserve y que los cambios se lleven a cabo sin que se resquebraje el orden público. Sin embargo, como pudimos apreciar en el capítulo anterior, existe la opinión de que el liberalismo, en su afán de promover cambios, generó un derecho incumplido. El reconocimiento de la falta de positividad de nuestras leyes es señalado por diversos autores. Así lo expresa Narciso Bassols:

Y no puede negarse que hasta nuestros días, el abogado mexicano incide casi universalmente en ese error; desprenderse de la realidad y dar al espectáculo de una ciencia que es lo menos ciencia posible, por su verbalismo y su obscuridad, sólo comparable con las mejores épocas de la alquimia y la astrología. ¿Qué acaso nos resignaremos a pensar que para nosotros como abogados nada significa la historia dolorosa

¹ Raz, Joseph, *La autoridad del derecho*, p. 155.

de México? ¿Soportaremos la pasividad de nuestros juristas consagrados, que entienden los últimos catorce años de nuestra historia —escribía en 1925— política como un puro desbordamiento de la bestialidad? ¿A nosotros hombres que tenemos la arrogante pretensión de ser los organizadores sociales, los teóricos del instrumento de la convivencia: el derecho, ¿nada nos querrá decir, ningún esfuerzo nos sugerirá lo acontecido? ¿Luego para el derecho funciona sólo cuando ya no es indispensable, cuando los más terribles males se han desencadenado? ²

Jorge Carpizo, en su libro *El federalismo en Latinoamérica* transcribe una autorizada exposición sobre el tema del jurista argentino Linares Quintana, que no podemos dejar de reproducir:

Un análisis cuidadoso de las constituciones que han regido y rigen en las naciones hispanoamericanas revela que en muchas de ellas, la perfección de las instituciones escritas en el papel está muy lejos de la realidad política, social y económica existente en dichos pueblos, señalando un abismal desajuste entre la teoría y la práctica constitucional. En muchas de esas leves fundamentales podrían encontrarse instituciones que jamás alcanzaron vigencia efectiva y que lucirían mejor en un museo político que en un instrumento de gobierno y administración.³

Rafael Bielsa señala una razón que es necesario considerar como una causa más que genera esta clase de derecho:

Es paradójico el hecho de que cuando menos idóneo y conocedor del derecho es el que “hace de gobernante” o administrador, más propenso es a dictar reglamentos, leyes, disposiciones inútiles, pues con eso no sólo quiere justificar su permanencia en el cargo (en el fondo moral y prácticamente usurpado) sino que quiere encontrar los desaciertos en la ley en lugar de interpretar con sentidos jurídicos y probidad administrativa lo que la experiencia ha acreditado hace ya tiempo.⁴

Miguel Villoro Toranzo se refiere a este distanciamiento entre lo proclamado y lo vivido y menciona las diversas denominaciones que ha recibido este derecho:

Octavio Paz, habla de mentira política y de tentativa utópica que provoca la venganza de la realidad, F. García Calderón de idealismo tenaz que desdeña a menudo la conquista de lo útil, Francisco González

² Bassols, Narciso, *Obras completas*, pp. 21-22.

³ Citado por Jorge Carpizo, *El federalismo*, p. 7.

⁴ Bielsa, Rafael, *Derecho administrativo*, p. VIII.

Pineda de una huída de la realidad por lo cual los mexicanos, han negado sus propias identidades, es decir, no ser mexicanos, sino ser los extranjeros a quienes perciben como ideales.⁵

Jesús Reyes Heróles, al clausurar el 4 de agosto de 1977 los trabajos previos de la Comisión Federal Electoral en relación con la reforma política, expresó: "por una serie de razones que no es del caso examinar, el derecho y su obligatoriedad se han relajado en México".

Gabriel Zaid, en un ensayo reciente, pone énfasis en algo en lo que se ha venido insistiendo en este trabajo:

La esencia del sistema está en la buena voluntad negociada al margen del derecho y la violencia. Opta por el derecho al margen de la buena voluntad, suele ser un pésimo negocio: perder el tiempo y no llegar a nada, cuando no enfrentarse a la violencia de las autoridades, ante las cuales no hay derecho que valga. Optar por la violencia es suicidarse. Lo único racional es renunciar al derecho y la violencia, tratar de sacar algo negociando la buena voluntad.

En otra parte agrega: "El sistema es premoderno porque está basado en la concesión no en el derecho; porque es patrimonialista: las funciones públicas son propiedad de los funcionarios no del público."⁶ Zaid hace notar la arraigada opinión de que no se puede gobernar conforme a derecho, la falsa contradicción entre norma y práctica, entre jurista y político, entre la necesidad siempre urgente de resolver un conflicto y la obligación de hacerlo dentro del marco de ley. Es frecuente escuchar en México el lamento del político, siempre imaginativo, ante normas rígidas que según él, le impiden tomar las decisiones que la realidad demanda. Esta es una dicotomía superficial; política mal entendida que pierde finalmente legitimidad y consenso, y rigidez de un derecho ajeno, cada vez más ajeno.

Para Villoro Toranzo, esta distancia entre normas y conductas "implica el hecho por una identidad psicológica nacional que repose sobre un modo de vida institucionalizado en forma satisfactoria; por otra que la vida jurídica está desfasada de la realidad cotidiana y vivida".⁷

Fernando Vázquez Pando nos habla de la "impresión de desorden, de proliferación excesiva de los ordenamientos jurídicos que hacen pensar

⁵ Villoro Toranzo, Miguel, "Diez años en la vida de los valores jurídicos en México", *Jurídica*, t. II, núm. 10.

⁶ Zaid, Gabriel, "Escenario sobre el fin del PRI", *Vuelta*, núm. 103, junio 1985, pp. 13-21.

⁷ Citado por Villoro Toranzo, *op. cit.*, p. 353.

en la pretensión de reformar realidades por decretos, por ser más fácil la modificación de la ley que de la realidad".⁸ José Sánchez González afirma: "se legisla frente a hechos consumados. No se trata tanto de prevenir para el futuro como curar o paliar los problemas presentes. Se actúa bajo la presión de lo inminente y nada importa tanto como la expedición de la ley".⁹ Así lo reconoce también Carlos Fuentes: "México dueño de un admirable derecho estatutario, rara vez ha conocido la práctica que lo haga concreto."¹⁰

A su vez Manuel Gómez Morín señala:

Justamente cuando se hace depender la solución de los más graves problemas jurídicos de los métodos técnicos en la legislación, de la exactitud gramatical e ideológica del texto, de la claridad absoluta del mandato, nosotros hacemos leyes ambiguas, plagadas de errores gramaticales, propicias a todas las interpretaciones, confusas en su ideología, faltas de un plan, de una idea central, que armonice con el conjunto, que le dé fuerza y que permita una interpretación correcta en los innumerables casos en que la duda y la laguna en la ley no pueden evitarse.¹¹

Pablo González Casanova expresa:

En toda ciudad, en toda nación es fácil advertir las grandes diferencias y contrastes entre las normas ideológicas o jurídicas y la realidad política. No se necesita mucha agudeza para ver las diferencias. Pero en nuestros países los contrastes son mucho mayores y tienen una densidad especial. Por un proceso de imitación, típico de la universalización de Occidente, importaron o importan desde el siglo XIX estos modelos y constituciones y los imponen a una realidad no europea, llamada "bárbara" o "salvaje", por los propios europeos, en la que cobran un movimiento inesperado, opaco ante la conciencia occidental.

Mientras en Europa los modelos teóricos y legislativos son el resultado de un contacto directo, creador, entre la experiencia y el pensamiento político y legislativo, de donde resultan instrumento y técnicas propios, en nuestros países la creación tiene como mediador un pensar ajeno que nos apropiamos por imitación y ajuste. Los instrumentos y técnicas propias se incrustan y operan en las ideas, en las constituciones, y las hacen tener una vida simbólica, civilizada-salvaje, occidental-tropical, que va desapareciendo conforme nos apropiamos de

⁸ *Ibid.*, p. 363.

⁹ *Ibid.*, p. 364.

¹⁰ Fuentes, Carlos, *Tiempo mexicano*, pp. 126-127.

¹¹ Citado por Enrique Krauze, *Caudillos culturales de la Revolución mexicana*, pp. 89-90.

nuestra propia existencia, conforme nos desarrollamos. En la legislación hay un proceso semejante a aquel de tipo religioso en que se ocultan los ídolos bajo los altares, con la misma psicología del perseguido, del ídólatra.

Incluso hoy, tras el genio legislativo de los constituyentes de 1917, y tras la creación de modelos e instituciones derivadas de nuestra propia experiencia histórica y política, quedan en el conjunto de la constitución una serie de instituciones "raras" ideadas en Europa o Norteamérica. Tienen aquí, como en otros países subdesarrollados, una función programática, utópica y ritual de que carecen en sus lugares de origen y que se enlaza "bárbaramente" con la seguridad nacional, las instituciones vernáculas y la política realista.

En nuestro país también estamos acostumbrados a comparar las ideas y modelos jurídicos con la realidad. Generalmente hacemos la comparación con un dejo de amargura, o con una actitud irónica, con una risa de tropiezo. Es obvio que esta actitud —producto de una larga frustración jurídica— impide con frecuencia una observación que nos permita el análisis sistemático de nosotros mismos como seres políticos y del país como un país en que el derecho público y los modelos teóricos tienen un extraño y raro comportamiento, que merecen una investigación sin angustia, objetiva.¹²

Ante este derecho elaborado: para no cumplirse, como lo señala Bielsa; aplicado con flexibilidad por razones de paternalismo, como lo definieron los porfiristas; que no responde a las demandas sociales, como lo indica Bassols; para confiar en la bondad natural del hombre, como creyeron los liberales; ajeno a nuestra realidad, como lo indica Linares Quintana; relajado, como lo califica Reyes Heróles; que corresponde a un sistema cuya esencia está en la buena voluntad negociada, como lo manifiesta Gabriel Zaid; desfasado de un proyecto claro, como lo apunta Villoro Toranzo; con impresión de desorden y de frustración al no poder modificar la realidad, como lo anota Vázquez Pando; improvisado y precipitado ante necesidades urgentes, como lo califica Sánchez González; con lagunas y errores, como aclara Gómez Morín; producto de un proceso de imitación, como lo describe González Casanova. El mexicano responde a su vez con una actitud escéptica, de repudio y absolutamente irrespetuosa, que se manifiesta en los refranes populares: "la ley se observa pero no se cumple", "la ley se hizo para violarse", "el derecho mexicano se sintetiza en dos artículos: artículo primero, con dinero baila el perro y artículo segundo, para los efectos del artículo anterior todos ladramos".

¹² González Casanova, Pablo, *La democracia en México*, pp. 17-18.

He aquí la tarea política de mayor envergadura para cualquier empresa de regeneración política: la recuperación de la confianza en la ley y en su observancia. Algunos repudiarán esta empresa diciendo que revela pobreza presentar la ley como programa, pero no es culpa de la ley que se la convierta en programa y en refugio de anhelos y buenas intenciones. Ya se abordará de nuevo este tema en el capítulo VIII, cuando se hable de la reforma jurídica; por el momento analizaremos algunas tesis que explican la psicología del mexicano y que en algo ayudan a entender su desacato al derecho.

2. OTRAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO

En un excelente trabajo de Urbano Farías H. denominado "Las motivaciones y las perspectivas del mexicano frente a las contribuciones", se hace un repaso de diversos autores para encontrar las causas de la desconfianza del mexicano. Así, menciona el trabajo de Santiago Ramírez, quien:

atribuye la mayor parte de perturbaciones que tiene actualmente el mexicano al choque de dos culturas: la indígena y la española, sojuzgamiento e incompreensión de una hacia la otra, motivaron los caracteres del mexicano, la transculturación fue hondamente dramática y sus consecuencias todavía en la actualidad se resienten.¹³

Carlos Fuentes dice en un elocuente párrafo:

la separación esquizoide del derecho y la práctica esconde, en Roma, los Estados Unidos o México, graves problemas de identidad que, entre nosotros puede formularse con una pregunta: ¿de dónde surge la legitimidad en un país que niega a su padre, el español violador, y condena a su madre, la indígena traidora?¹⁴

Otros insisten en un interés narcisista, como González Pineda:

El interés narcisista de cada persona, de cada grupo hace que predomine generalmente la actuación para sí, en beneficio propio de *libertad* que a cada quien conviene específicamente, y no la que convendría a la unidad nacional; lo que tiene que producir constantes conflictos que hacen imposible el uso de una libertad para todos igual.¹⁵

¹³ Citado por Urbano Farías, "El mexicano frente a las contribuciones", *Investigación Fiscal*, núm. 68, p. 25.

¹⁴ Fuentes, Carlos, *op. cit.*, p. 29.

¹⁵ Citado por Urbano Farías, *op. cit.*, p. 27.

También habla de “tendencia (del mexicano) al autismo y a la inmovilidad, su condición de introvertido que lo lleva a pasar y repasar los escasos sucesos de un mundo circundante, son el resultado de su desconfianza a un medio social natural que le han sido hostiles”.¹⁶ Según Roger Hansen:

si se formara una lista de los rasgos característicos de la sociedad mexicana tal como ha sido observada por eruditos distinguidos como Samuel Ramos, Octavio Paz, Manuel Gamio, Eric Wolf, Oscar Lewis, Frank Tannenbaum y Sol Tax, las palabras más repetidas serían apatía, pasividad, fatalismo, resignación, estoicismo, desconfianza y sentimiento de inferioridad.¹⁷

Leopoldo Zea habla de irresponsabilidad:

El sentido de responsabilidad del mexicano hace desfilar complejamente conectados los siguientes conceptos como aprehensores de otras tantas notas distintivas y fundamentales del ser del mexicano: la falta de algo, la imitación de la pena, el mañana, la gana, la irresponsabilidad, la vergüenza, la soberbia. Irresponsabilidad, he aquí la palabra que puede definir el horizonte donde actúa el mexicano.¹⁸

3. UN PROBLEMA PARA FILÓSOFOS

Hablar del mexicano y su “desobediencia” del derecho lleva a penetrar en un tema, posiblemente central, de la filosofía en nuestro país. Tema que inicia Vasco de Quiroga y que alude la mayoría de las veces, a la falta de un proyecto que identifique plenamente al mexicano con su nación y por lo tanto con su derecho; condición que se considera previa para la observancia del derecho.

Tema de filosofía, pues como dice Luis Villoro:

la vida filosófica comienza en el momento en que el hombre deja de utilizar su verdad y se dispone a seguirla. Entonces cesa la vida de ser usufructo y consumo, para convertirse en servicio y testimonio. Pues la filosofía no solamente es el intento de fundar el mundo no humano, también es un esfuerzo por revelar el verdadero sentido de nuestra vida en él; quien lo abraza, se verá obligado a prescindir de sus anteriores intereses individuales y a tratar de conformar su vida con los principios de toda vida humana con sentido. Vida filosófica es aquella

¹⁶ *Ibid.*, p. 28.

¹⁷ Hansen, Roger, *La política del desarrollo mexicano*, p. 240.

¹⁸ Citado por José Gaos, *Filosofía mexicana de nuestros días*, p. 205.

que se esfuerza a sí misma en los últimos fundamentos de la vida justa.¹⁹

O como expresa José Gaos: "Tiene México planteados problemas que van desde la actitud ante su pasado indígena y su tradición española hasta su compromiso revolucionario con el futuro internacional: estos problemas tienen sus raíces en profundidades a que sólo puede calar la filosofía".²⁰

En este mismo contexto, Leopoldo Zea afirma:

todo hombre es un ente comprometido, esto es, inserto, arrojado, puesto en un mundo dentro del cual ha de actuar y ante el cual ha de ser responsable. Así como los otros nos comprometen con sus actitudes, nosotros los comprometemos con las nuestras (...) En cada una de nuestras actitudes nos jugamos la existencia de los otros y a su vez, éstos al jugarse su existencia se juegan la nuestra (...) El compromiso es condena y no cómodo contrato que se cumple libremente según convenga o no, a determinados intereses. La única libertad que cabe en esta condena es la de la actitud; vergüenza o desvergüenza, valentía o cobardía, responsabilidad o irresponsabilidad.²¹

Si se quiere diseñar una reforma global en la actual crisis del sistema, es necesario aprender las lecciones más ilustrativas de los más prominentes pensadores mexicanos sobre los sujetos activo y pasivo de nuestro derecho: los mexicanos. Hay que destacar dos necesidades que tiene el mexicano: ser realista, sin que esto signifique conservador, y de partir de estudios profundos de nuestras condiciones en todos los órdenes. Se observará, asimismo, que todos los estudiosos señalan la poca disposición del mexicano para asumir sus compromisos responsablemente; una actitud responsable implicaría la obligación señera, respuesta al contrato social, de una solidaridad colectiva, condición necesaria para la existencia de la nacionalidad y la observancia de la ley.

4. EL MEXICANO, SU DESPERTAR Y LA NECESIDAD DE UN PROYECTO NACIONAL

Aunque el tema del mexicano es antiguo y tiene antecedentes remotos, cuando más se intensifica su estudio es en el presente siglo. Según Abelardo Villegas: "Don Justo Sierra expresó tres ideas que luego habrían de repetirse sistemáticamente en el desarrollo de la filosofía del mexicano,

¹⁹ Villoro, Luis, *Páginas filosóficas*, p. 93.

²⁰ Gaos, José, *op. cit.*, p. 45.

²¹ Citado por José Gaos, *op. cit.*, pp. 202-203.

a saber: la necesidad de investigar nuestra realidad mexicana, la de inventar las soluciones a nuestros propios problemas y la de no desconectarnos de lo universal.”²² Parece que estas ideas penetraron en las generaciones de principios de siglo.

La generación que inicia su vida pública en la primera década del siglo creyó acertadamente que había llegado la hora de la autodeterminación mexicana. Semejante pensamiento lo hemos visto en Sierra, que perteneció a la última generación positivista del siglo XIX, mas aparte de semejante figura que tiene visos proféticos, quienes mejor tuvieron conciencia de ello fueron los integrantes del Ateneo de la Juventud; Antonio Caso, José Vasconcelos, Alfonso Reyes, Martín Luis Guzmán, Pedro Henríquez Ureña, Enrique González Martínez, y un poco más adelante la generación de pintores que inició el movimiento pictórico denominado el muralismo mexicano: Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro, etcétera.²³

Sobre lo sucedido en 1910 Alfonso Reyes escribe:

El país después de pasados treinta años, al cumplir un siglo de autonomía se esfuerza por llegar a algunas conclusiones, por provocar un salto y pasar si es posible, a un nuevo capítulo de su historia. Por todas partes se siente la germinación de su afán. Cada diferente grupo social —y así los estudiantes desde sus bancos del aula— lo expresa en su lenguaje propio y reclama participación en el fenómeno, se trata de dar un sentido al tiempo, un valor al signo de la centuria; de probarnos a nosotros mismos que algo nuevo tiene que acontecer, que se ha complementado una mayoría de edad.²⁴

El estudio del mexicano es un tema frecuente en el pensamiento de Antonio Caso: “alas y plomos han de tener pueblos y hombres; es decir: prudencia, inteligencia de los problemas de la vida, respeto por las condiciones que las predeterminan en tal o cual sentido y al propio tiempo representación clara de un Estado más perfecto por alcanzar, y ánimo y fortaleza para hacerlo asequible y cumplirle”.²⁵ Caso pugna permanentemente contra una enfermedad que él denomina bovarismo, padecida por nuestras leyes, y que consiste en soñarse distinto de lo que se es. Afirma también:

²² Villegas, Abelardo, *La filosofía de lo mexicano*, p. 13.

²³ *Ibid.*, p. 18.

²⁴ Citado por Abelardo Villegas, *op. cit.*, pp. 18-19.

²⁵ *Ibid.*, p. 30.

Aprendamos en buena hora y enseñemos en nuestras escuelas el mejor aprovechamiento de la existencia; pero recordemos constantemente a la juventud que hay algo superior a la existencia como economía y es la existencia como desinterés y como caridad (...) La verdad suprema, no está en la inteligencia sino en la acción.²⁶

México necesita tres virtudes cardinales para llegar a ser un pueblo fuerte, riqueza, justicia e ilustración (...) Volved los ojos al suelo de México, a los recursos de México, a los hombres de México, a nuestras costumbres y a nuestras tradiciones, a nuestras esperanzas y a nuestros anhelos, a lo que somos en verdad.²⁷

Eran los tiempos en que Martín Luis Guzmán hablaba de que “nada es posible sin la regeneración moral de algunos”,²⁸ y Gómez Morín recordaba haber vivido un nuevo descubrimiento de México:

con optimista estupor nos dimos cuenta de insospechadas verdades. Existe México. México como país, con capacidades, con aspiración, con vida, con problemas propios. No sólo era esto una fortuita acumulación humana venida de fuera a explorar ciertas riquezas o a mirar ciertas curiosidades para volverse luego. Ni era nada más una transitoria o permanente radicación geográfica, estando el espíritu domiciliado en el exterior y los indios y los mestizos y los criollos, realidades vivas, hombres con todos los atributos humanos. El indio no mero material de guerra y de trabajo, ni el criollo, ni el mestizo, fruto ocasional con filiación inconfesable, de uniones morganáticas entre extranjeros superiores y nativos sin alma. ¡Existían México y los mexicanos!

¡Y qué riqueza de emociones —explicaba también— de tanteos, de esperanzas nacieron de este descubrimiento! Sobre todo, qué abismos de ignorancia de nosotros mismos se abrieron luego, incitándonos incapacitados como estábamos a investigarlos y todos llenos de misterio a salvarlos con el salto místico de la afirmación rotunda, de la fe en una milagrosa revelación, de la confianza en nuestra recién hallada vitalidad.²⁹

Refiriéndose a la falta de proyecto dice Gómez Morín:

En nuestro país todo es fruto de la improvisación. Los políticos y los administradores, el ejército y los gendarmes, las leyes, los caminos, los sabios, las lecherías, los ferrocarriles, los paseos, los héroes, los cantantes, los fenómenos meteorológicos... Somos esencialmente im-

²⁶ *Ibid.*, pp. 31 y 55.

²⁷ Citado por Carlos Monsiváis, *Historia general de México*, t. II, p. 1391.

²⁸ Citado por Enrique Krauze, *op. cit.*, p. 59.

²⁹ *Ibid.*, p. 65.

provisadores, notablemente improvisadores. Y este hecho ha sido eternamente explotado por los patrioteros como demostración de nuestra alta calidad espiritual. Este hecho ha sido explotado como el de nuestras fabulosas riquezas nacionales y en los dos casos el resultado ha sido idéntico. . . Porque somos muy ricos, no trabajamos. Sólo los países pobres y agotados, como los europeos, se afanan en la lucha por la vida. ¿Nosotros para qué, si todo lo tenemos en la mano? Sólo los pueblos de escasas dotes espirituales se esfuerzan en una abrumadora tarea de preparación previa. Los mexicanos no la necesitamos. Queremos y somos políticos, queremos y nos convertimos en financieros, queremos y seremos lo que queramos porque cada uno de nosotros es potencialmente lo que quisiera ser. . . Por eso las cosas en México están como están. Desde nuestros héroes hasta nuestros temblores de tierra, casi todo es improvisado, defectuoso, vulgar, nunca definitivo.³⁰

Sin duda don José Vasconcelos realizó importantes aportaciones en este aspecto. "Si sabemos expresarnos con sinceridad, la patria ha de comprender por dónde va su porvenir."³¹ A continuación se transcribe una admirable página de su producción:

¿Qué es lo que vamos a presentar como genuinamente nuestro, como peculiar y propio, si nada importante hemos descubierto, si todo lo que sabemos es poco y lo hemos aprendido de otros, si apenas comenzamos a saber (. . .) si todavía la incultura es entre nosotros la regla. ¿Cómo podremos presumir de merecer la honra de que una palabra—toda la fuerza potencial de una palabra exclusiva— se reserve para nosotros, y se dedique a nosotros?

Aun para llenar el contenido de la más humilde palabra es indispensable aportar sustancia, la sustancia de una idea, la esencia de una vida. Urge, pues, que encarnemos en nuestra palabra. Juntemos dentro de ella todos los haces dispersos. Recordemos que para recomenzar a ser es menester concretarse y limitarse (. . .) Iniciemos la definición de nuestros caracteres mediante la definición de nuestras finalidades. Diversas son las circunstancias que nos dan derecho y lugar aparte y nombre propio; diversas y más bien acusadas de lo que pudiera juzgar un observador superficial.³²

Alude a la desconfianza en nuestro destino y al único factor que nos puede unir: la raza:

³⁰ *Ibid.*, p. 92.

³¹ Citado por Carlos Monsiváis, *op. cit.*, p. 1390.

³² Citado por Abelardo Villegas, *op. cit.*, p. 89.

Entre todos los males, el de la falta de fe en nosotros mismos, es sin duda, el más grave, porque nos priva de la fuerza de resistencia y, en cierto modo, nos cierra, nos roba el porvenir. De allí, mi insistencia en el problema de la raza, nuestra raza, que es como si dijéramos la esencia misma del material con qué construir un futuro.³³

Pero en quien deseamos detenernos más en virtud de que posiblemente es el autor que se ha ocupado con mayor cuidado del tema, es en don Samuel Ramos; su libro dedicado al mexicano es el abono para una nueva corriente de pensamiento en México. Aquí se reproducen algunas de sus ideas fundamentales:

Sostengo que algunas expresiones del carácter del mexicano son maneras de compensar un sentimiento inconsciente de inferioridad. Los lectores que hayan comprendido la explicación sobre la génesis de este sentimiento, no podrán inferir que yo atribuyo una inferioridad a los mexicanos. Lo que afirmo es que cada mexicano se ha desvalorizado a sí mismo, cometiendo, de este modo, una injusticia a su persona.³⁴

Reconoce la falta de viabilidad de ciertos movimientos reformistas:

No dudo que la mayor parte de los cambios y reformas que en México se intentan, provienen de una sincera voluntad de mejoramiento, lo que demuestra la existencia de impulsos progresivos. Pero a éstos se mezclan otros de carácter inconsciente que desvirtúan y anulan la voluntad de los primeros. El psicoanálisis permite descubrir en el alma mexicana fuerzas oscuras que, disfrazadas de aspiraciones hacia fines elevados, en realidad desean un relajamiento de los individuos. Otras veces, se imita ciegamente lo extranjero, ahogando de este modo el desenvolvimiento de las potencialidades nativas. En ocasiones, al contrario, se rechazan valores extranjeros que hacen falta en México, alegando una sana intención nacionalista, aún cuando ésta sólo recubra la ineptitud. Pero entre todas estas fuerzas negativas parece seguir dominando el impulso de la imitación ilógica en el que se expresa una impaciencia pueril por saltar etapas.³⁵

En otra parte afirma:

La demagogia se ha encargado de propagar entre las masas doctrinas extremas que carecen de arraigo en México, y que, teniendo en cuenta

³³ Vasconcelos, José, *La raza cósmica*, p. 60.

³⁴ Ramos, Samuel, *El hombre y la cultura en México*, p. 14.

³⁵ *Ibid.*, p. 16.

la realidad del país, resultan utópicas en lo absoluto. Se podría decir que en general, los ideales políticos tienen muy poca o ninguna relación con las posibilidades reales del país.

En política, como ocurre, desde hace cien años, seguimos imitando a Europa. Muy poco se ha hecho todavía para extraer de nuestro propio suelo las direcciones políticas necesarias, en la mayoría de los casos se imita la vida de otros países y la parte doctrinaria se toma de los libros. Resulta pues, de aquí, esa falta completa de adecuación entre lo que somos y lo que queremos ser. Esa actitud es precisamente lo que se llama utopismo. Ahora bien, el utopismo de México obedece a mi juicio, a una falta de sentido de la realidad, que es, precisamente, uno de los rasgos psicológicos más notables de la edad juvenil. Como México es un país joven, resulta que nuestra política está afectada por las debilidades de la juventud que tienen como nación y por la de los individuos que personalmente la orientan y trabajan en ella.³⁶

Explica asimismo las posibles causas:

Tal vez ésto se daba a la escasez de la facultad de observación y la idea tan inexacta que tenemos del país los propios mexicanos. Tratándose de un poeta, de un pensador, se puede en cierta medida, permitirles que creen fantasías, pero esto sí que no es admisible en un político. La política es, por esencia, realización y los que trabajan en ella deben ser hombres de gran sentido práctico, dotados de una clara conciencia de las realidades en que actúan. Por eso el utopismo es justamente la negación de todo sentido político.

No trato de sugerir, desde luego, que la política deba ponerse en mano de los viejos, que la harían virar, probablemente, en sentido reaccionario. Quiero decir más bien que, siendo la política una acción sobre cosas reales, debe ser la obra de hombres maduros, en cuya inteligencia se encuentra, precisamente, el rasgo que falta a los jóvenes: el sentido de la realidad. En conclusión: si nuestro radicalismo utopista es un signo de juventud, lo es también, por otro lado, de inmadurez de espíritu.³⁷

En el pensamiento de nuestros más relevantes estudiosos están explicadas las características del mexicano con el fin de entender las razones por las cuales nuestro derecho es, en muy buena parte, desobedecido. Por eso la preocupación fundamental de nuestro tiempo y la consigna más clara de cualquier reforma política jurídica es aproximar nuestro derecho a la realidad y nuestras conductas a las normas.

³⁶ *Ibid.*, p. 125.

³⁷ *Ibid.*, p. 126.

5. NECESIDAD DE LA OBSERVANCIA DEL DERECHO MEXICANO

En la crisis que México enfrenta emerge, como la petición popular más reiterada, la necesidad de congruencia, y la congruencia más elemental es la que exige la observancia de la ley.³⁸ Ninguna mentira es más cruel que la consignada en una norma jurídica, sancionada por el Estado y supuestamente protectora de un valor. Cuando una norma se ignora, se está dañando la moral pública, agrediendo la estabilidad política y violando el pacto social. Parece una verdad de Perogrullo insistir en la necesidad de observar el derecho, puesto que está implícito en sus postulados y es su fin más obvio; sin embargo, en las condiciones actuales, esta necesidad es básica frente a un derecho alejado de las conductas a las que pretende dar cauce. Deben aprovecharse los aspectos positivos de la crisis, y uno de ellos es el sacudimiento de conciencias para fortalecer en el mexicano ese "sentimiento de lo legal", definido como la inquietud natural del ciudadano por respetar la ley; esto contribuiría a mejorar la convivencia social, a la vigorización del carácter ante la adversidad; tal caso no es esperanza ni demanda, sino realidad concreta dada en la

³⁸ Además de los juristas que han sido citados con relación a la necesidad de la observancia del derecho, habrá que agregar a Reynaldo Vanossi quien expresa: "alguna vez hemos señalado que la preocupación dominante del movimiento constitucionalista consistía en declarar derechos y sancionar constituciones (y esto era así, hasta el punto de que los partidarios de esta tesitura se autodenominaban en muchos países o provincias, miembros del partido constitucional) pero ahora, en las cercanías del siglo XXI, la preocupación dominante es otra, la de obtener la aplicación y vigencia de los derechos antes proclamados y, además, efectivizar esas constituciones pasando del papel a los hechos, por eso, si pretendiéramos resumir en una frase breve el espíritu que anima al constitucionalismo contemporáneo, diríamos que hoy se trata más de dar acción que de hacer declaraciones" (*op. cit.*, p. 307). El jurista Alfonso Noriega lo señala también con gran pasión: "el derecho no es un arte de palabras ni mucho menos un hábil ejercicio de sutilezas y de argucias. El derecho es una ciencia del más puro linaje y de la más noble prosapia, que tiene como finalidad la realización de un sentimiento humano complejo y viviente, de un valor tan alto que es reflejo de los atributos de la divinidad de la justicia" ("La garantía de audiencia y el Art. 14 constitucional", *Estudios de derecho contemporáneo*, p. 212).

En el Congreso de la Comisión Internacional de Juristas, que se celebró en Nueva Delhi el 10 de enero de 1959, ¿caso no se dijo expresamente que la primacía del derecho es "un principio dinámico que corresponde ante todo a los juristas su puesta en práctica no sólo para salvaguardar y promover los derechos civiles y políticos del individuo en una sociedad libre, sino también para establecer las condiciones económicas, sociales y culturales que le permitan realizar sus aspiraciones legítimas y preservar su dignidad?" (Citado por Keba M'Baye, "La bancarrota del derecho", *Libertad y orden social*, p. 47). También Carlos Fuentes reconoce esta necesidad: "Asegurar una auténtica justicia civil y penal, fiscal, laboral y administrativa en México, es un paso indispensable para que el Estado mismo, con credibilidad y coherencia pueda hacer uso de las armas jurídicas que la constitución le confiere para renovar la estructura del país" (*op. cit.*, p. 173).

Constitución. Hay que robustecer la confianza en las instituciones y en el poder público, factor fundamental y previo para vencer la crisis.

Se ha dado un repaso de las características del mexicano y de las razones por las que su derecho no se cumple. Es una tarea de primer orden superar las carencias y flaquezas de carácter, y de aquí surge de nuevo la necesidad de vincular la política y el derecho. En la urgencia de ejercer el liderazgo político con el fin de vencer la crisis, debe esgrimirse como razón y como bandera, la observancia de las normas; así se daría respuesta a la más clara demanda popular. Juristas y políticos coinciden en que no es posible conformarse con la mala teoría contenida en la norma, ni actuar a capricho haciendo a un lado lo que ha sido forjado en la historia, por el pueblo y por los órganos jurídicos.

En síntesis, la ley debe ser lo más confiable y respetable, y eso se logrará mediante su observancia. Ésta sería la mejor lección para el mexicano, para que supere sus atavismos y se fortalezca su confianza en sí mismo y en el país y, sobre todo, para que estimule su conciencia política y se impulse su participación. Mientras el derecho y la realidad correspondan a dimensiones diferentes no se podrá recuperar la deteriorada credibilidad del sistema político. Por muy complejos que sean los problemas de México y por muy rápido que se pretenda solucionarlos, no existe justificación para que el desarrollo futuro del país se dé fuera del marco jurídico, cuyo contenido axiológico y compatibilidad se encuentran en las aspiraciones populares.

En estos tiempos es sustancial la observancia del derecho, inclusive como requisito básico de la renovación moral. Se alude, sin embargo, que una de las razones de la no observancia es la indefinición de un proyecto nacional. ¿Cuál es el proyecto de México como nación? ¿Qué clase de sociedad requiere? A estas interrogantes, se pretende dar respuesta en el siguiente capítulo.